



Proyectos de Ley de Presupuesto, Equilibrio y Endeudamiento Año Fiscal 2023

José Armando Calderón Valenzuela
Viceministro de Hacienda - Ministerio de Economía y Finanzas

Setiembre 2022

CONTENIDO



Parte I:
Proyecto de Ley de
Equilibrio Financiero
2023



Parte II:
Proyecto de Ley de
Presupuesto 2023

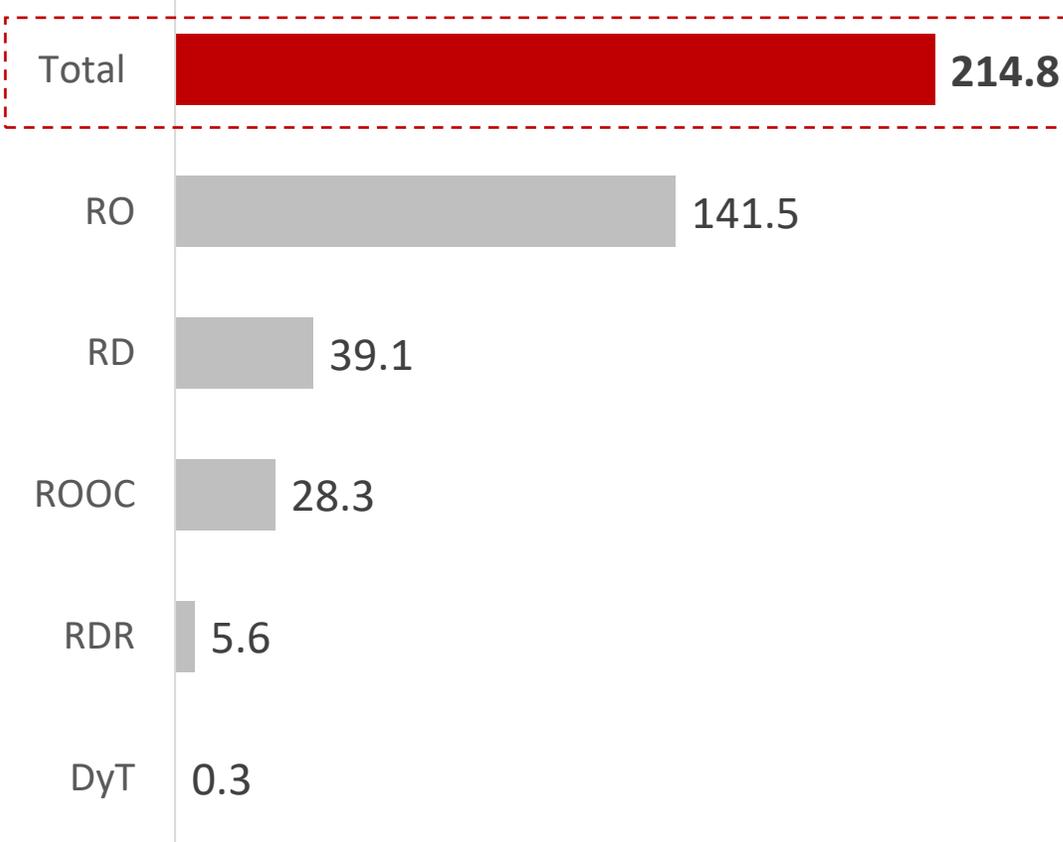


Parte III:
Proyecto de Ley de
Endeudamiento 2023

La Ley de Equilibrio asegura el balance entre ingresos y gastos del sector público

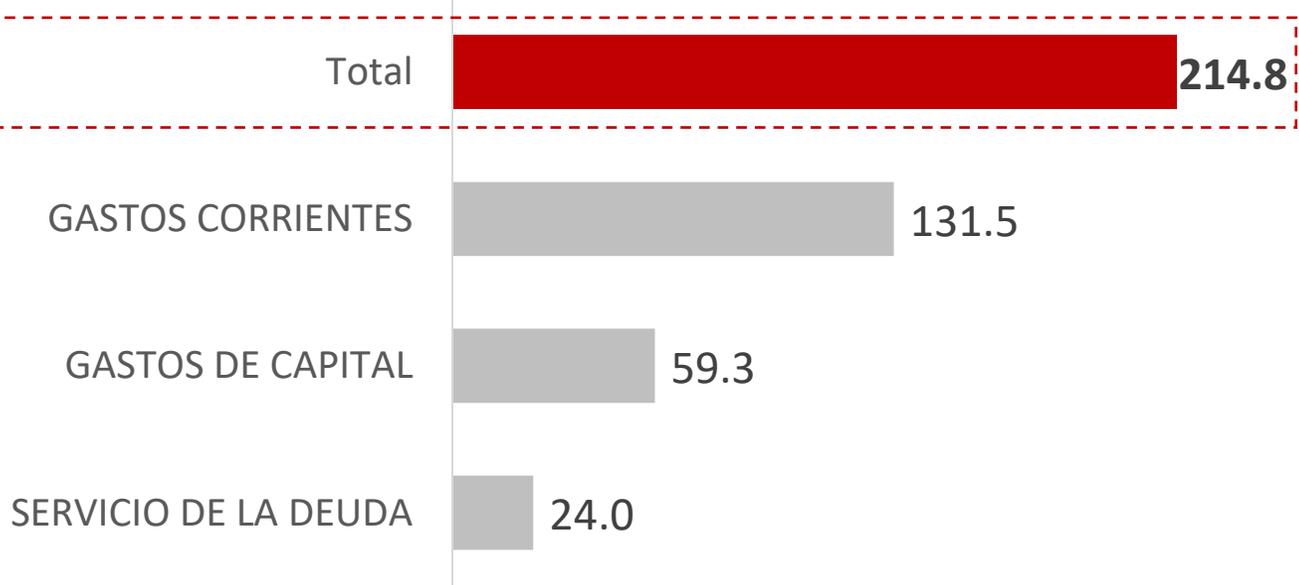
Ingresos, según fuente

(S/ Miles de millones)



Gastos, según categoría

(S/ Miles de millones)



Proyecto de Ley de Equilibrio 2023

- Considera los recursos estimados que financian los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 para los pliegos presupuestarios del GN, GR y GL.
- Se establecen las siguientes reglas para asegurar el balance entre ingresos y gastos del Sector Público:
 - ✓ Los créditos presupuestarios autorizados por la Ley de Presupuesto 2023, constituyen montos máximos de gasto, y su ejecución está condicionada a la percepción efectiva de los ingresos que lo financian.
 - ✓ La autorización de créditos presupuestarios en función a porcentajes de variables macroeconómicas o patrones de referencia, se implementan progresivamente y con sujeción a la real disponibilidad fiscal.
 - ✓ Todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto, debe especificar su financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de su aplicación.
 - ✓ Para iniciar el trámite de una propuesta normativa es requisito que se demuestre la disponibilidad de recursos, el impacto en el Presupuesto del Sector Público y un análisis costo-beneficio en términos cuantitativos y cualitativos.

CONTENIDO



Parte I:
Proyecto de Ley de
Equilibrio Financiero
2023



Parte II:
Proyecto de Ley de
Presupuesto 2023



Parte III:
Proyecto de Ley de
Endeudamiento 2023

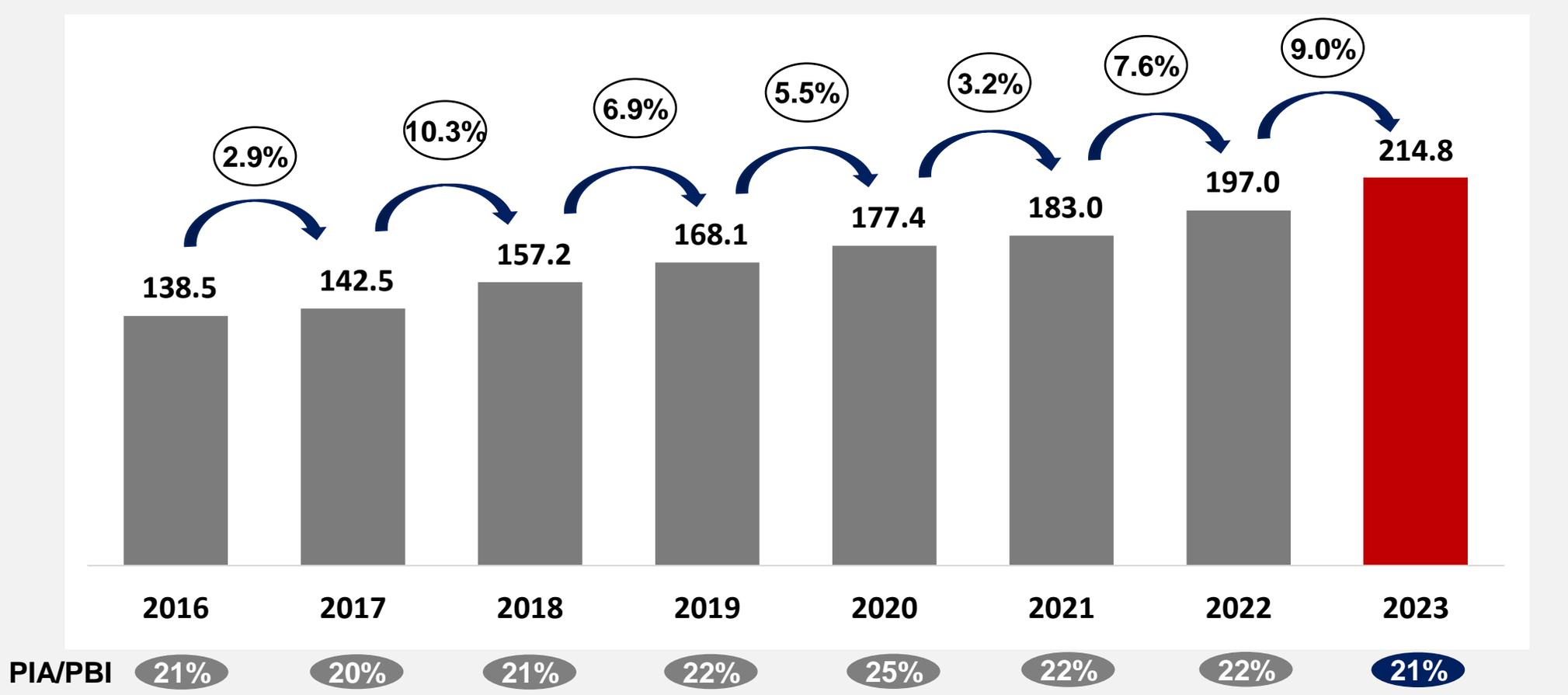
- 1 Principales supuestos macroeconómicos
- 2 Prioridades en la asignación presupuestaria
- 3 Descentralización del presupuesto
- 4 Presupuesto por Resultados
- 5 Disposiciones generales y específicas para lograr mayor eficiencia y eficacia

Principales supuestos macroeconómicos

	2022	2023	2024	2025	2026
Actividad económica					
PBI (Var. % real)	3,3	3,5	3,4	3,3	3,2
Sector externo					
Tipo de cambio (\$/ por US\$)	3,84	3,94	3,98	3,98	3,98
Importaciones FOB (US\$ millones)	55 859	57 014	58 065	59 286	61 568
Exportaciones FOB (US\$ millones)	68 411	69 305	71 100	73 079	75 913
Precios y cotizaciones					
Inflación promedio (Var. %)	7,7	4,9	3,2	2,4	2,0
IPX promedio (Var. %)	3,2	-5,8	-2,9	-1,4	0,0
Cobre LME (¢US\$/lb. prom. anual)	390	340	335	330	330
Oro (US\$/oz.tr. prom. anual)	1 820	1 750	1 650	1 630	1 630
Petróleo WTI (US\$/barr. prom. anual)	100	90	75	65	65
Variables fiscales					
Déficit fiscal (% del PBI)	-2,5	-2,4	-2,0	-1,5	-1,0
Deuda pública (% del PBI)	34,9	34,0	33,4	33,1	32,5

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2023 se incrementa en 9.0% (+S/ 17,788 millones) respecto al PIA 2022, el mayor incremento en los últimos cuatro años impulsado por la recuperación económica.

PIA por toda fuente de financiamiento (miles de millones de soles)



Los recursos públicos que provienen de la recaudación tributaria se vienen recuperando, lo que conlleva a una reducción del endeudamiento respecto al PIA del 2022.

	PIA 2022 S/ MM	PIA 2023 S/ MM	Var. S/ MM	
Recursos ordinarios	118 799	141 498	+22 699	↑
Recursos directamente recaudados	12 138	5 631	-6 506	↓
Donaciones y transferencias	230	297	+66	↑
Recursos determinados	27 781	39 087	+11 306	↑
Recursos por operaciones oficiales de crédito	38 054	28 277	-9 777	↓
Total	197 002	214 790	+17 788	↑

Recomposición de ingresos

1

Recursos Ordinarios:

Mayores ingresos provenientes de la recaudación tributaria, como consecuencia de la recuperación de la actividad económica



2

Recursos Directamente Recaudados:

La disminución se explica porque dichos recursos se constituyen en Recursos del Tesoro Público (**Recursos Ordinarios**), por aplicación del DS N° 043-2022-EF



3

Recursos Determinados:

Mayor proyección de canon, FONCOR y FONCOMUN como consecuencia de la actividad económica y la recuperación de la producción minera durante el 2022



4

Recursos por operaciones oficiales de crédito:

Una reducción del endeudamiento en el marco de la consolidación fiscal



CONTENIDO



Parte I:
Proyecto de Ley de
Equilibrio Financiero
2023



Parte II:
Proyecto de Ley de
Presupuesto 2023

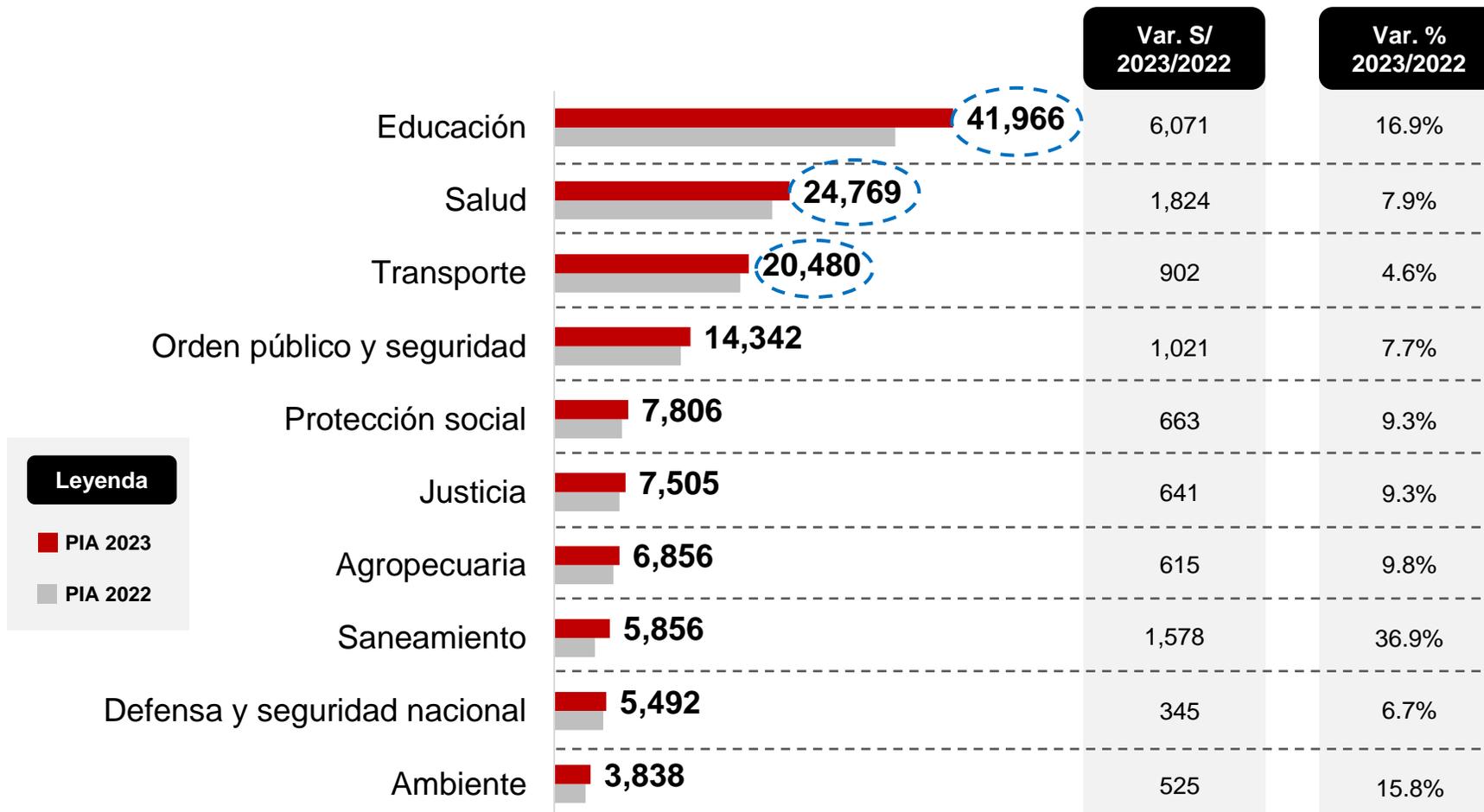


Parte III:
Proyecto de Ley de
Endeudamiento 2023

- 1 Principales supuestos macroeconómicos
- 2 **Prioridades en la asignación presupuestaria**
- 3 Descentralización del presupuesto
- 4 Presupuesto por Resultados
- 5 Disposiciones generales y específicas para lograr mayor eficiencia y eficacia

El Presupuesto Público 2023 se concentra principalmente en las funciones de Educación y Salud

Distribución del Presupuesto Público 2023, según principales funciones
(Millones de soles)



El presupuesto del 2023 permite el financiamiento de las siguientes prioridades



1

Salud



2

Educación



3

Fortalecimiento de la
competitividad agrícola



4

Transportes y
comunicaciones



5

Alivio a la Pobreza y
Protección Social



6

Promoción del empleo
y productividad



7

Vivienda, construcción
y saneamiento

El presupuesto del 2023 permite el financiamiento de las siguientes prioridades



1

Salud



2

Educación



3

Fortalecimiento de la
competitividad agrícola



4

Transportes y
comunicaciones



5

Alivio a la Pobreza y
Protección Social



6

Promoción del empleo
y productividad



7

Vivienda, construcción
y saneamiento

FUNCIÓN SALUD – EJES ESTRATÉGICOS

(en S/ millones)



EJE 1: MEDIDAS PARA EL PERSONAL DE SALUD

Remuneraciones del personal de la salud (no incluye personal CAS)

3,227

Sostenibilidad de escala salarial (III Tramo)

602

Sostenibilidad de Nombramiento y Cambio de Grupo Ocupacional

167

CTS, Asignación por Tiempo de Servicio 25 y 30 años, y Sepelio y luto

141

TOTAL EJE 1

4,137



EJE 2: ACCESO AL CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Implementación de la Ley Nacional de Cáncer

515

Aseguramiento Universal en Salud

503

Compra centralizada de medicamentos, insumos y otros para asegurados SIS

450

Adquisición de suministros médicos a través de organismos internacionales

435

Operación y mantenimiento de nuevos EESS, mantenimiento de plantas de oxígeno

72

TOTAL EJE 2

1,975

FUNCIÓN SALUD – EJES ESTRATÉGICOS

(en S/ millones)



EJE 3: INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD

Continuidad de inversiones del sector
Salud (GN)

733

Proyecto de inversión orientado al
fortalecimiento del Sistema Nacional de
Vigilancia en Salud Pública - INS

113

Programa de Creación de Redes
Integradas en Salud

782

TOTAL EJE 3

1,628



EJE 4: DESCENTRALI ZACIÓN

Presupuesto Descentralizado en Gobiernos
Regionales

9,956

Presupuesto Descentralizado en Gobiernos
Locales

829

TOTAL EJE 4

10,786

SALUD - INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS 2023

(en S/ millones)



**Transición
del personal
CAS COVID
a CAS
regular**

S/ 2 159 millones para financiar la continuidad del personal CAS COVID que transitó a CAS regular en el marco de la Ley N° 31358 a fin de fortalecer la capacidad resolutiva y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional a través del cierre de brechas de recursos humanos

El presupuesto del 2023 permite el financiamiento de las siguientes prioridades



1

Salud



2

Educación



3

Fortalecimiento de la
competitividad agrícola



4

Transportes y
comunicaciones



5

Alivio a la Pobreza y
Protección Social



6

Promoción del empleo
y productividad



7

Vivienda, construcción
y saneamiento

FUNCIÓN EDUCACIÓN – EJES ESTRATÉGICOS

(en S/ millones)



EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE

Proyecto Especial de Inversión
Pública (PEIP Escuelas Bicentenario) 2,002

Mantenimiento y acondicionamiento
de locales educativos 300

Distribución de Materiales Educativos 116

Becas PRONABEC 886

TOTAL EJE 1 3,304



EJE 2: REVALORIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

Remuneraciones, beneficios sociales
y asignaciones remunerativas para
personal docente y administrativo 6,105

Incremento de la Remuneración para
Docentes 1,400

Evaluación Docente y de Estudiantes 217

Intervenciones Pedagógicas 639

TOTAL EJE 2 8,361

FUNCIÓN EDUCACIÓN – EJES ESTRATÉGICOS

(en S/ millones)



EJE 3: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Superior	1,208
Licenciamiento y acreditación de Universidades e Institutos por parte de SINEACE Y SUNEDU	88
Mantenimiento y acondicionamiento de la Infraestructura Educativa Superior	121
Sostenibilidad de la Oferta Educativa (plazas docentes)	19
Equipamiento de infraestructura educativa y mejora de la conectividad en Universidades Públicas	544
TOTAL EJE 3	1,980



EJE 4: DESCENTRALI ZACIÓN

Presupuesto Descentralizado en Gobiernos Regionales	20,056
Presupuesto Descentralizado en Gobiernos Locales	1,901
TOTAL	21,957

El presupuesto del 2023 permite el financiamiento de las siguientes prioridades



1

Salud



2

Educación



3

Fortalecimiento de la
competitividad agrícola



4

Transportes y
comunicaciones



5

Alivio a la Pobreza y
Protección Social



6

Promoción del empleo
y productividad

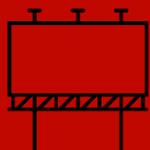


7

Vivienda, construcción
y saneamiento

FUNCIÓN AGROPECUARIA – EJES ESTRATÉGICOS

(en S/ millones)



EJE 1: INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN AGRICULTURA

Continuidad de inversiones

1,015

Fondo Sierra Azul

78

PIP Gestión Integrada en 10 Cuencas
Priorizadas a cargo de ANA

15

TOTAL EJE 1

1,108



EJE 2: ACCESO A FINANCIAMIENTO AGRARIO

Fondo AGROPERU

200

Financiamiento planes de negocio

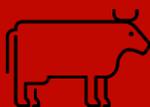
35

Reconversión Productiva

16

TOTAL EJE 2

251



EJE 3: PROTECCIÓN ANIMAL

Cobertizos para el resguardo del
ganado en zonas de Heladas y Friaje

26

Mejora de la Sanidad Animal a nivel
Nacional

34

Pastos Cultivados para la Ganadería

33

TOTAL EJE 3

93



EJE 4: DESCENTRALI ZACIÓN

Presupuesto Descentralizado en Gobiernos
Regionales

2,396

Presupuesto Descentralizado en
Gobiernos Locales

1,283

TOTAL EJE 4

3,680

El presupuesto del 2023 permite el financiamiento de las siguientes prioridades



1

Salud



2

Educación



3

Fortalecimiento de la
competitividad agrícola



4

Transportes y
comunicaciones



5

Alivio a la Pobreza y
Protección Social



6

Promoción del empleo
y productividad



7

Vivienda, construcción
y saneamiento

FUNCIÓN TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – EJES ESTRATÉGICOS

(en S/ millones)



**EJE 1: MODOS DE
TRANSPORTE CON
ENFOQUE INTEGRADO
Y MULTIMODAL Y
TELECOMUNICACIONES**

Infraestructura en Red Vial Nacional 3,878

Infraestructura Red Vial
Departamental y Vecinal–
(PROREGIÓN, PATS) 1,398

Infraestructura aeroportuaria y
ferroviaria 1,585

Banda Ancha del Programa Nacional de
Telecomunicaciones y Creación de
sistema de atención de emergencias 1,254

Línea 2 del Metro 481

TOTAL EJE 1 8,196



**EJE 2:
DESCENTRALI
ZACIÓN**

Presupuesto Descentralizado en
Gobiernos Regionales 3,576

Presupuesto Descentralizado en
Gobiernos Locales 4,756

TOTAL EJE 2 8,332

El presupuesto del 2023 permite el financiamiento de las siguientes prioridades



1

Salud



2

Educación



3

Fortalecimiento de la
competitividad agrícola



4

Transportes y
comunicaciones



5

Alivio a la Pobreza y
Protección Social



6

Promoción del empleo
y productividad

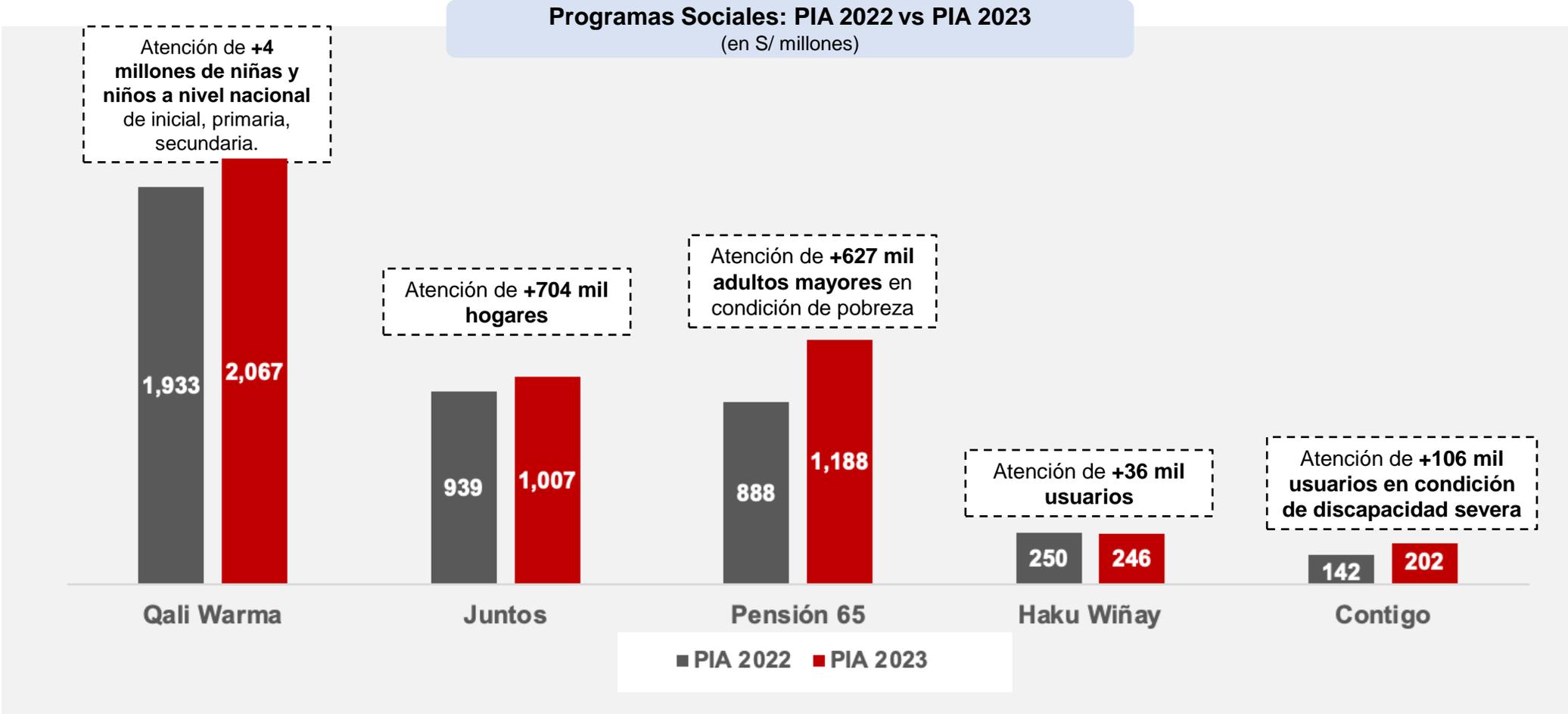


7

Vivienda, construcción
y saneamiento

Alivio a la pobreza y Protección Social (i)

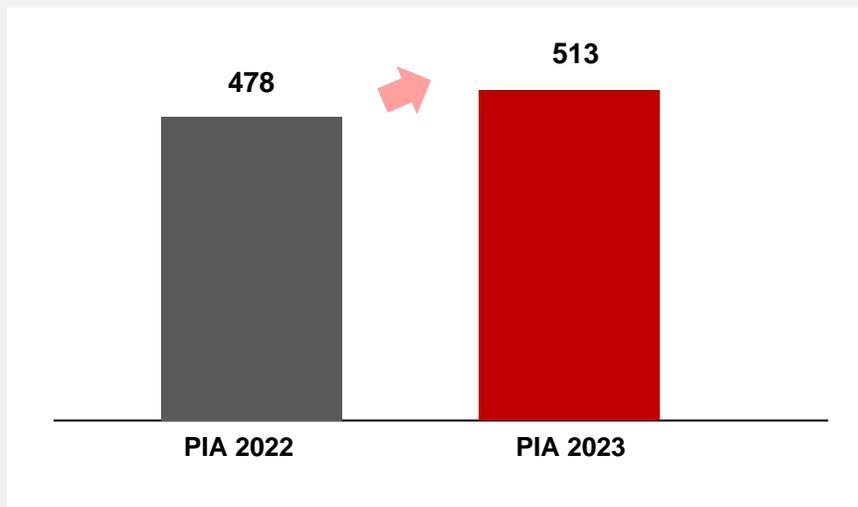
En el 2023 se financia la continuidad en la atención de los beneficiarios de diferentes programas sociales



Alivio a la pobreza y Protección Social (ii)

En el 2023 se busca atender a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en estado de abandono, y reducir la incidencia de anemia en menores de 3 años

Fortalecimiento de Cuna Más en materia de DIT*:
PIA 2022 vs PIA 2023
(en S/ millones)

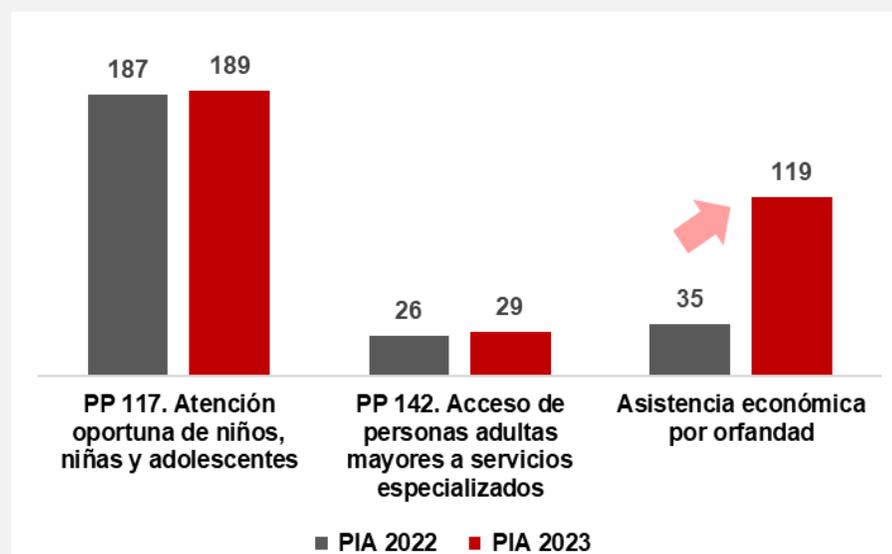


Se espera atender 115,837 familias para fortalecer capacidades de niñas y niños, y a 60,427 niñas y niños para brindar Cuidado Extra Familiar por ausencia de un adulto competente.



*Desarrollo Infantil Temprano

Programas de protección a población vulnerable:
PIA 2022 vs PIA 2023
(en S/ millones)



A través del incremento de la asistencia económica por orfandad, se espera atender a 37 mil niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad



A través del incremento del PP 117 y 142, se espera atender a más niñas, niños y adolescentes y adultos mayores en estados de abandono, así como la prestación de servicios complementarios

El presupuesto del 2023 permite el financiamiento de las siguientes prioridades



1

Salud



2

Educación



3

Fortalecimiento de la
competitividad agrícola



4

Transportes y
comunicaciones



5

Alivio a la Pobreza y
Protección Social



6

Promoción del empleo
y productividad



7

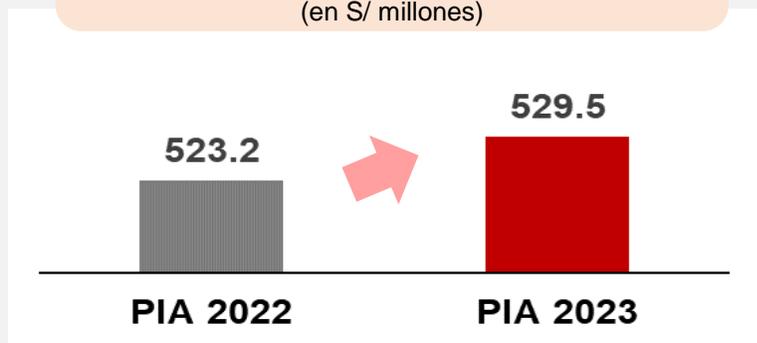
Vivienda, construcción
y saneamiento

Promoción del empleo y productividad

Se espera la mayor generación de empleos temporales a partir de la asignación de recursos a actividades de mantenimiento y de rápida ejecución

Promoción del empleo temporal

Programa de empleo temporal LURAWI
(Trabaja Perú): Incremento en
transferencias a GL
(en S/ millones)



Incremento en las transferencias a 1,303 Gobiernos Locales para la generación de más de 140 mil empleos temporales.

Incremento de la productividad



Mantenimiento de
vías vecinales

Se han asignado en el presupuesto de los Gobiernos Locales **S/ 176 millones** para financiar las actividades de mantenimiento de vías vecinales a su cargo durante el 2023.



Mejora de la
competitividad en
transportes y
telecomunicaciones

- Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial Nacional (**S/ 361 millones**)
- Operación y mantenimiento de corredores viales departamentales (**S/ 337.8 millones**)
- Operación y mantenimiento de banda ancha (**S/ 297 millones**)
- Operación y mantenimiento de la Red Dorsal de Fibra Óptica (**S/ 138 millones**)

El presupuesto del 2023 permite el financiamiento de las siguientes prioridades:



1

Salud



2

Educación



3

Fortalecimiento de la
competitividad agrícola



4

Transportes y
comunicaciones



5

Alivio a la Pobreza y
Protección Social



6

Promoción del empleo
y productividad

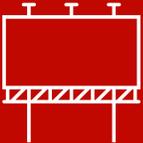


7

Vivienda, construcción
y saneamiento

INTERVENCIONES PRINCIPALES DE LAS FUNCIONES SANEAMIENTO, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – EJES ESTRATÉGICOS

(en S/ millones)



EJE 1: ACCESO A DE LA POBLACIÓN A AGUA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

Inversiones en Saneamiento y Desarrollo Urbano a cargo de los pliegos del Sector	1,691
Fortalecimiento de las EPS a nivel nacional a cargo de OTASS	51
Programa de inversión Modernización de los Servicios de Saneamiento a nivel nacional	39
Estrategia de cloración del agua en zonas rurales	35
TOTAL EJE 1	1,816



EJE 2: ACCESO A DE LA POBLACIÓN A UNA VIVIENDA DIGNA

Bono Familiar Habitacional (BFH)	985
Construcción de Viviendas Rurales en el marco del Plan Multisectorial de Heladas y Friaje y apoyo al Hábitat Rural	323
Bono del Buen Pagador (BBP)	75
Adquisición de módulos de Vivienda para Emergencias	37
TOTAL EJE 2	1,421



EJE 3: DESCENTRALIZACIÓN

Presupuesto Descentralizado en Gobiernos Regionales	443
Presupuesto Descentralizado en Gobiernos Locales	2,445
TOTAL EJE 3	2,888

CONTENIDO



Parte I:
Proyecto de Ley de
Equilibrio Financiero
2023



Parte II:
Proyecto de Ley de
Presupuesto 2023

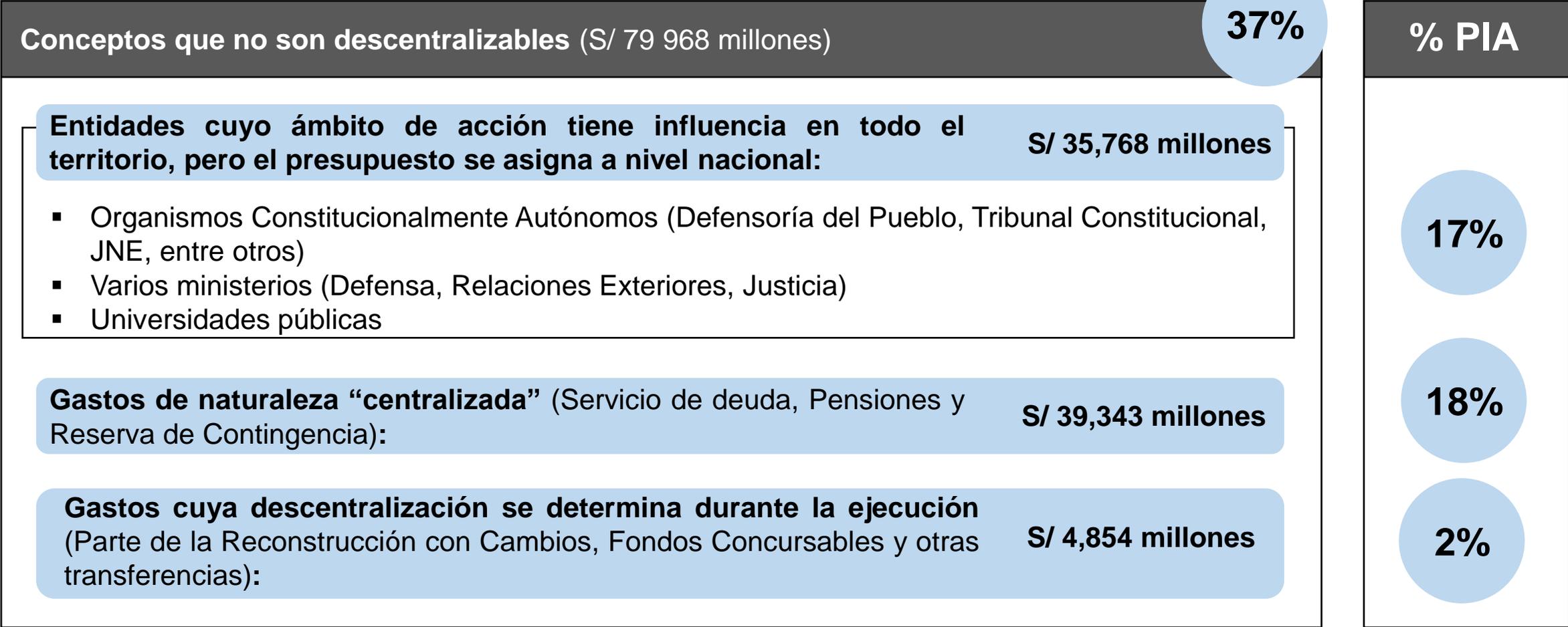


Parte III:
Proyecto de Ley de
Endeudamiento 2023

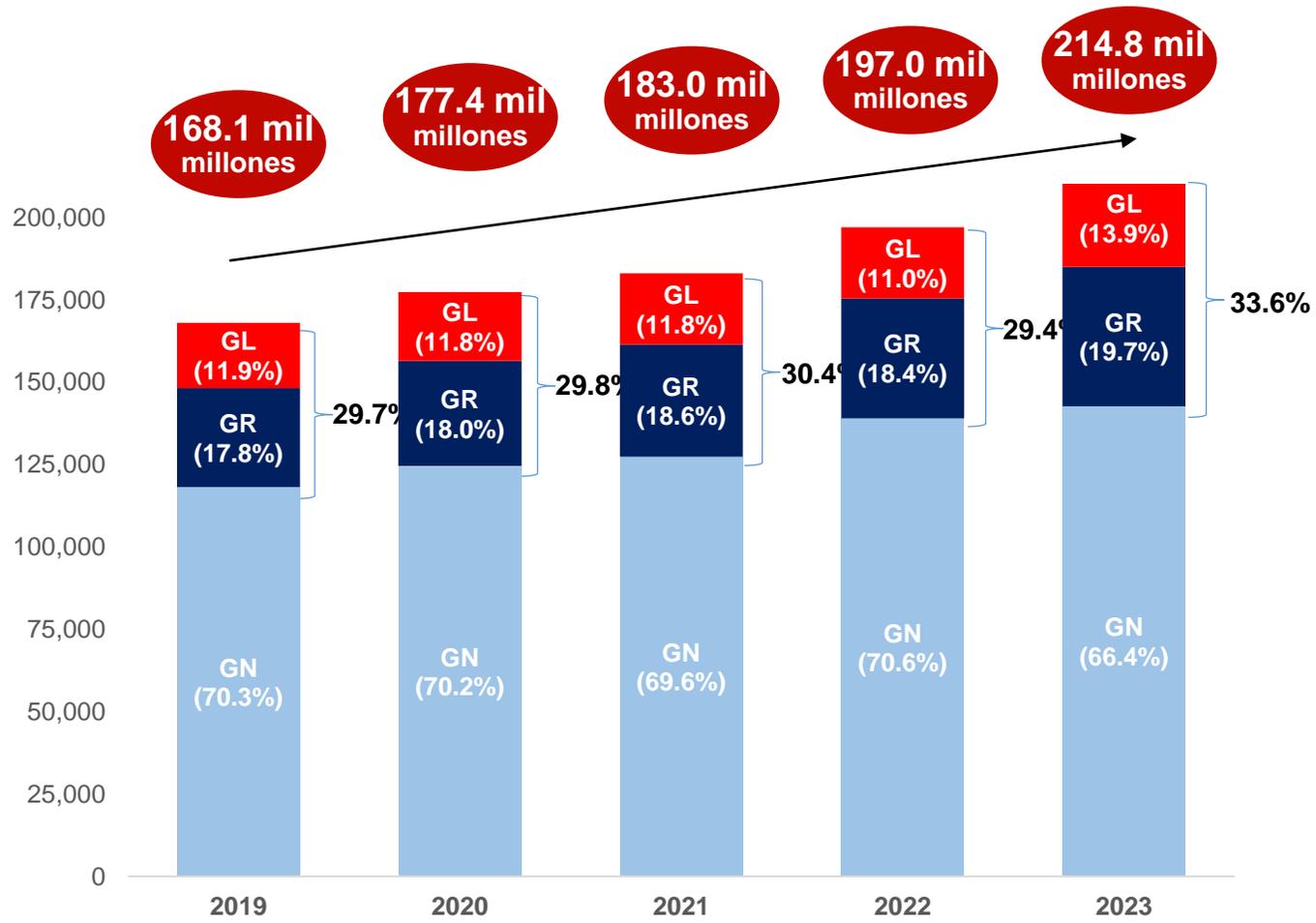
- 1 Principales estimaciones
- 2 Prioridades en la asignación presupuestaria
- 3 Descentralización del presupuesto**
- 4 Presupuesto por Resultados
- 5 Disposiciones generales y específicas para lograr mayor eficiencia y eficacia

Descentralización del presupuesto 2023 (i)

¿Cuáles son los límites de la descentralización en el PIA 2023 de los Gobiernos Subnacionales?



Presupuesto más descentralizado: un **mayor porcentaje de los recursos** están desde la apertura en los GR y GL



Evolución del PIA por nivel de gobierno
(S/ miles de millones)

Nivel de gobierno	2019	2020	2021	2022	2023	Variación % 2023/2022
Gobierno Nacional	118,228	124,582	127,421	139,099	142,715	2.6%
Gobiernos Regionales	29,916	31,907	33,960	36,330	42,278	16.4%
Gobiernos Locales	19,931	20,879	21,649	21,573	29,797	38.1%
Total	168,074	177,368	183,030	197,002	214,790	9.0%

Presupuesto de los Gobiernos Regionales: Variación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)

(S/ En Millones)

Pliego	PIA 2022	Proyecto de Ley	Variación Nominal	Variación %
440: GR AMAZONAS	959	1,142	184	19%
441: GR ANCASH	1,970	2,451	480	24%
442: GR APURIMAC	1,039	1,178	139	13%
443: GR AREQUIPA	2,141	2,276	136	6%
444: GR AYACUCHO	1,549	1,695	146	9%
445: GR CAJAMARCA	2,410	2,787	377	16%
446: GR CUSCO	2,244	2,696	452	20%
447: GR HUANCABELICA	1,029	1,070	41	4%
448: GR HUANUCO	1,390	1,494	103	7%
449: GR ICA	1,329	1,534	205	15%
450: GR JUNIN	1,922	2,338	416	22%
451: GR LA LIBERTAD	2,278	2,692	414	18%
452: GR LAMBAYEQUE	1,458	1,716	257	18%
453: GR LORETO	2,373	2,486	112	5%
454: GR MADRE DE DIOS	387	431	44	11%
455: GR MOQUEGUA	554	636	82	15%
456: GR PASCO	736	776	41	6%
457: GR PIURA	2,406	3,099	693	29%
458: GR PUNO	1,940	2,457	517	27%
459: GR SAN MARTIN	1,557	1,832	275	18%
460: GR TACNA	610	830	219	36%
461: GR TUMBES	453	514	61	13%
462: GR UCAYALI	1,004	1,222	218	22%
463: GR LIMA	1,339	1,579	239	18%
464: GR CALLAO	1,144	1,272	128	11%
465: MML	110	77	-33	-30%
TOTAL	36,330	42,278	5,947	16%

- ✓ Para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la disminución está explicada principalmente por la culminación de algunos proyectos en el año 2022, como:
 - i. “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la Av. Revolución, Tramo Av. Túpac Amaru - Jr. Julio César Tello Rojas (AA.HH. Santa Rosa de Collique) del Distrito de Comas”.
 - ii. “Creación del Puente Inca Moya y Accesos, Distrito de Cieneguilla”.
 - iii. “Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Dominicos, Tramo Av. Canta Callao”, entre otros.

Presupuesto de los Gobiernos Locales: Variación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)

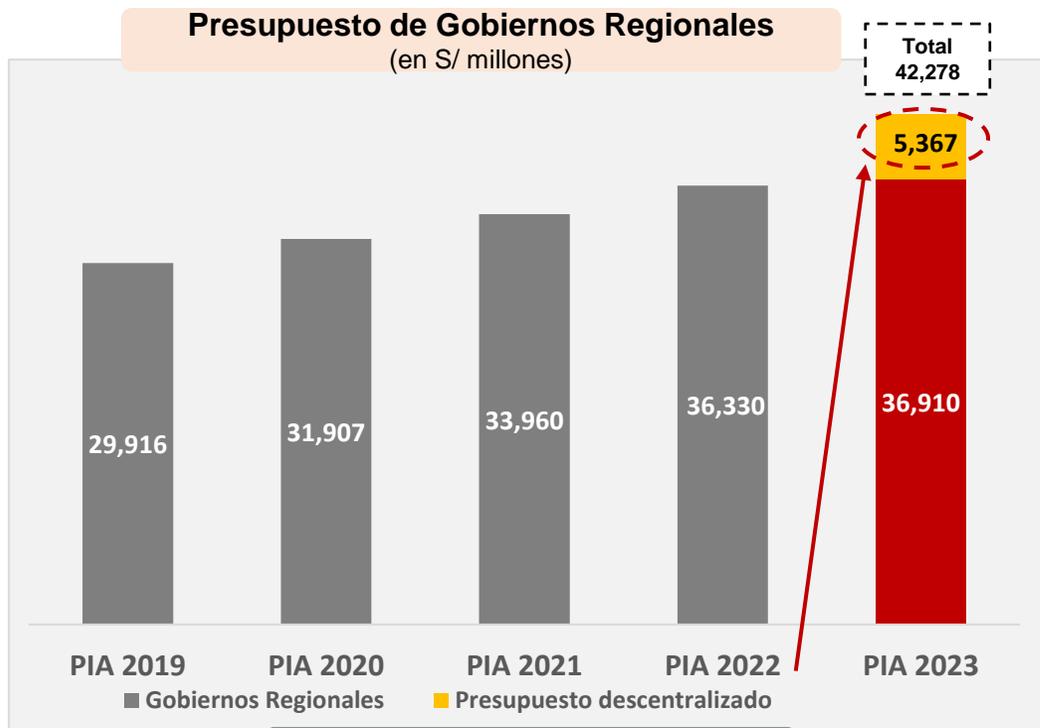
(S/ En Millones)

Departamento	PIA 2022	Proyecto de Ley	Variación Nominal	Variación %
01: AMAZONAS	278	417	139	50%
02: ANCASH	1,249	2,388	1,139	91%
03: APURIMAC	479	780	302	63%
04: AREQUIPA	1,369	1,492	122	9%
05: AYACUCHO	441	676	235	53%
06: CAJAMARCA	967	1,484	517	53%
07: PROVINCIA CONST DEL CALLAO	773	763	-10	-1%
08: CUSCO	2,106	3,959	1,852	88%
09: HUANCVELICA	326	420	94	29%
10: HUANUCO	466	503	37	8%
11: ICA	776	1,120	344	44%
12: JUNIN	644	843	198	31%
13: LA LIBERTAD	1,049	1,472	423	40%
14: LAMBAYEQUE	532	728	195	37%
15: LIMA	5,160	5,827	668	13%
16: LORETO	616	673	57	9%
17: MADRE DE DIOS	106	107	0	0%
18: MOQUEGUA	400	595	194	49%
19: PASCO	205	209	5	2%
20: PIURA	1,245	1,995	750	60%
21: PUNO	747	1,085	338	45%
22: SAN MARTIN	481	640	159	33%
23: TACNA	641	916	275	43%
24: TUMBES	165	206	42	25%
25: UCAYALI	348	499	151	43%
TOTAL	21,573	29,797	8,224	38%

- ✓ En el caso de los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional de Callao, la disminución está explicada principalmente por la culminación de algunos proyectos en el año 2022 a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, como:
 - i. “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial y peatonal en el Barrio de Chucuito - Sector 39, Distrito de Callao”.
 - ii. “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Alameda, tramo: Jr. Chota hasta la calle Circunvalación, Callao”, entre otros.

Gobiernos Regionales:

El PIA 2023 crecerá en S/ 5,947 millones adicionales con respecto al PIA 2022



Variación 2022/2023

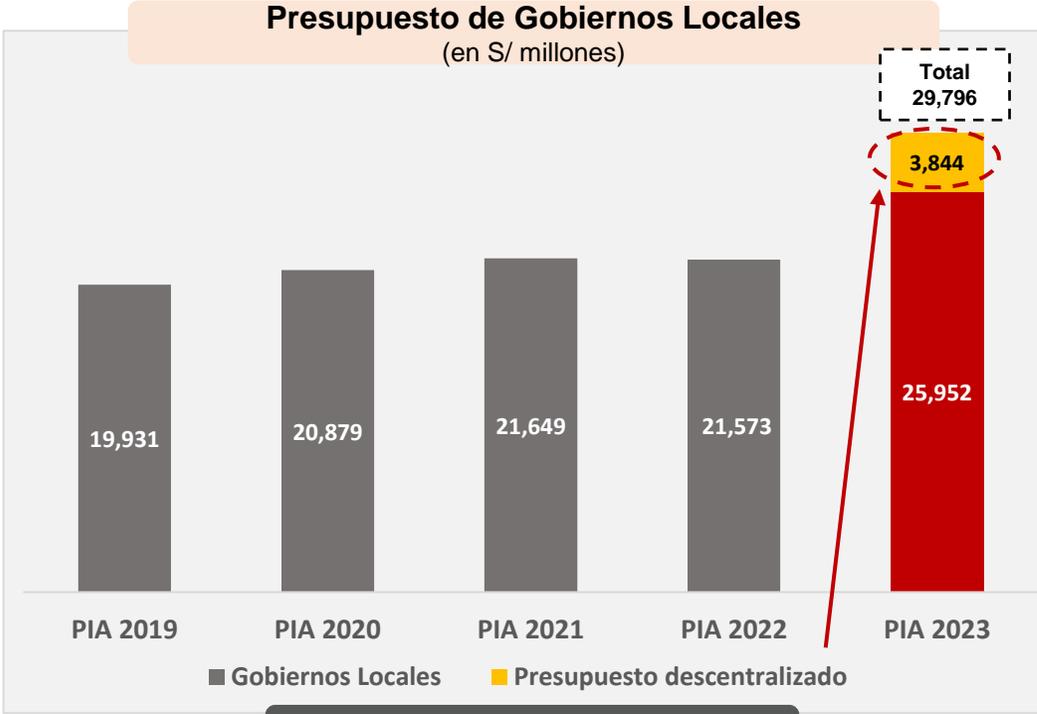
- **En gasto corriente:** se explica por el mayor presupuesto asignado a remuneraciones de personal de educación (S/1,998 millones), mantenimiento de vial (S/ 453 millones), salud mental (S/134 millones), entre otros.
- **En gasto de capital:** por el mayor presupuesto asignado al financiamiento de inversiones y la continuidad de la ejecución de inversiones.

Recursos Asignados desde el PIA 2023, en el marco de la DESCENTRALIZACIÓN PRESUPUESTAL

	MONTO (S/ MM)
Recursos para la continuidad de la ejecución de inversiones (Anexo I, Anexo II-ARCC, 45DCF de la Ley N° 31365, Ley N° 31538, Fondes).	1,886
Remuneraciones de personal de educación.	1,998
Gasto de mantenimiento vial para 16,372 km y 434 tramos.	453
Intervenciones pedagógicas.	393
CAS temporales, negociación colectiva centralizada y descentralizada.	363
Control y prevención de la Salud Mental.	134
Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres.	73
Mantenimiento preventivo y correctivo para 279 plantas de oxígeno.	22
Otras intervenciones estratégicas.	45
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	5,367

Gobiernos Locales:

El PIA 2023 crecerá en S/ 8,224 millones adicionales con respecto al PIA 2022



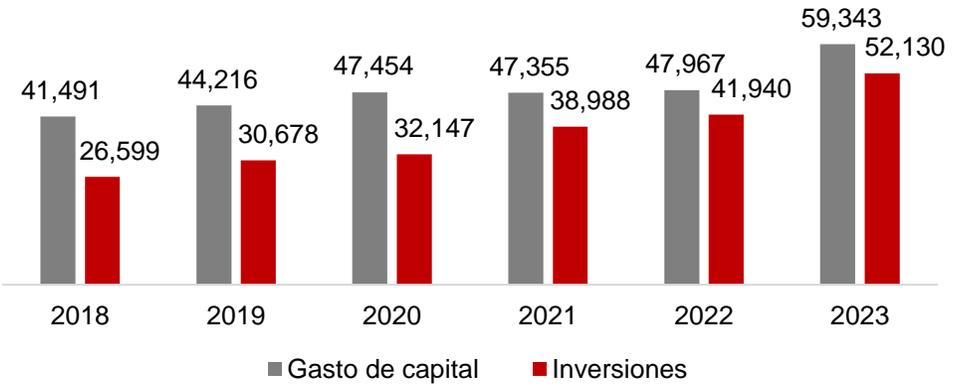
Variación 2022/2023

- **En gasto corriente:** se han asignado recursos para el mantenimiento de vías vecinales (S/ 67 millones), intervenciones pedagógicas (S/ 1.2 millones), entre otros.
- **En gasto de capital:** se asegura la continuidad de la ejecución de inversiones que anteriormente recibieron recursos por distintos dispositivos (S/ 3,731 millones), FESC (S/ 26 millones), plan de reparaciones colectivas (S/ 19 millones).

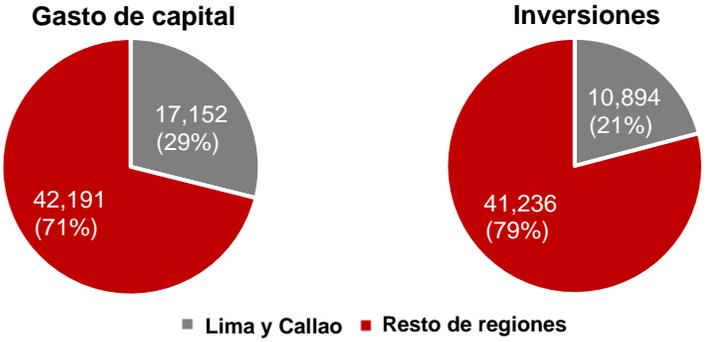
Recursos Asignados desde el PIA 2023, en el marco de la DESCENTRALIZACIÓN PRESUPUESTAL		MONTO (S/ MM)
	Recursos para la continuidad de la ejecución de inversiones (Anexo I, Anexo II - ARCC, 45DCF de la Ley N° 31365, Ley N° 31538, FONDOS)	3,731
	Gasto de mantenimiento para vías vecinales: 16,372 km y 434 tramos	67
	Inversiones para fortalecer la Seguridad Ciudadana	26
	Programa de Reparaciones Colectivas, en el marco de la Ley N° 28592	19
	Otras intervenciones Estratégicas	1
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS		3,844

Gasto de capital: La asignación presupuestal de inversiones para el año 2023 aumentó en 24.3% con respecto al 2022 y el 71% del presupuesto se concentra en regiones diferentes a Lima y Callao y está destinado a financiar principalmente inversiones

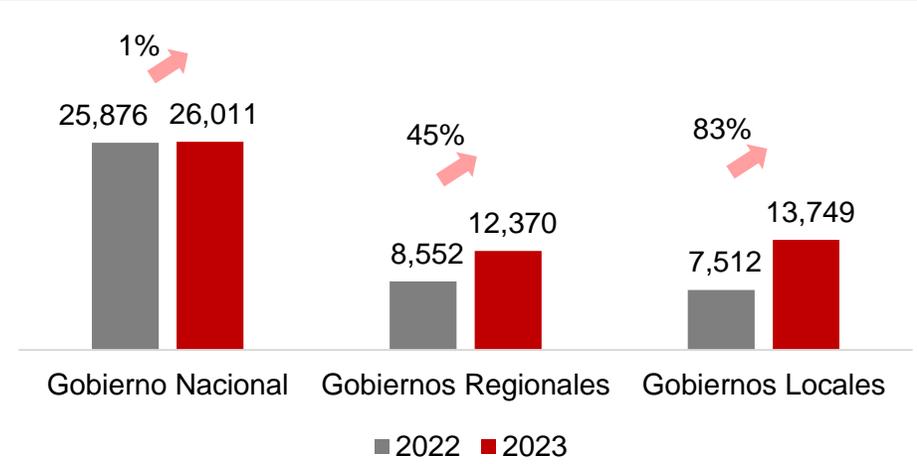
Evolución del presupuesto de gasto de capital
(en S/ millones)



Distribución del gasto de capital del año 2023
(en S/ millones)



Presupuesto 2022 y 2023 por nivel de gobierno
(en S/ millones)



- El incremento del presupuesto en inversiones se concentra principalmente en los gobiernos subnacionales para el año 2023. El presupuesto de los gobiernos regionales y los gobiernos locales aumentó en 45% y en 83%, con respecto al año 2022, respectivamente.
- Dicho incremento responde al aumento de los ingresos de los gobiernos subnacionales, la nueva distribución de los recursos del FONCOR y la sostenibilidad de transferencias realizadas en los últimos años por los sectores.

CONTENIDO



Parte I:
Proyecto de Ley de
Equilibrio Financiero
2023



Parte II:
Proyecto de Ley de
Presupuesto 2023



Parte III:
Proyecto de Ley de
Endeudamiento 2023

- 1 Principales estimaciones
- 2 Prioridades en la asignación presupuestaria
- 3 Descentralización del presupuesto
- 4 Presupuesto por Resultados**
- 5 Disposiciones generales y específicas para lograr mayor eficiencia y eficacia

Evolución de los Programas Presupuestales (PP): el Gobierno apuesta por una asignación presupuestal orientada a resultados.

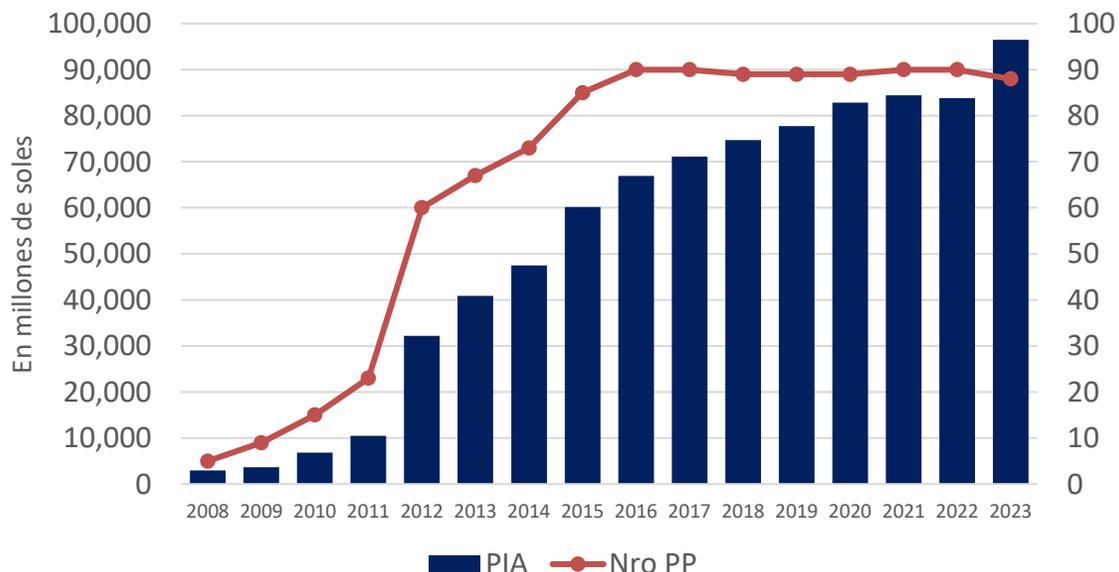
Año 2008: Programas Estratégicos

- Salud Materno Neonatal.
- Programa Articulado Nutricional – PAN.
- Logros del Aprendizaje al Finalizar el Ciclo II.
- Acceso a la Identidad.
- Acceso a Servicios Básicos y Oportunidades de Mercado.

Año 2023: PP (PPoR, PPI)

- 86 Programas Presupuestales Institucionales a cargo de 19 sectores
- 02 PPoR con diseño aprobado.
 - Desarrollo Infantil Temprano
 - Reducción de Violencia contra la mujer

Presupuesto en PP y Nro de PP



Asignación de recursos en PP por nivel de gobierno 2023 (S/ miles de MM, %)



Para el 2023, del total de la asignación presupuestal, el **60%(*) (S/ 96 471 miles de MM) corresponde a PP.**

(*) sin incluir gastos previsionales, servicio a la deuda, reserva de contingencia y acciones centrales

Incentivos Presupuestarios

Los incentivos presupuestarios comprenden el conjunto de herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales. Desde la DCGP del MEF se gestionan 02 instrumentos de Incentivos Presupuestarios y una transferencia condicionada, íntegramente financiadas con recursos del Tesoro Público.

Instrumento	Objetivo	Potenciales beneficiarios	Ppto. asignado 2023
PI	Promover la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.		S/ 700 millones
REI	Promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones en los Gobiernos Locales y Regionales mediante la asignación de presupuesto adicional siempre que se cumplan las metas.		S/ 280 millones
RENIEC	Contribuir a incrementar la cobertura de niños con DNI y la mejora de procesos para la identificación oportuna del niño, en el marco PP 079 "Acceso de la Población a la Identidad.		S/ 10 millones

CONTENIDO



Parte I:
Proyecto de Ley de
Equilibrio Financiero
2023



Parte II:
Proyecto de Ley de
Presupuesto 2023



Parte III:
Proyecto de Ley de
Endeudamiento 2023

- 1 Principales estimaciones
- 2 Prioridades en la asignación presupuestaria
- 3 Descentralización del presupuesto
- 4 Presupuesto por Resultados
- 5 Disposiciones generales y específicas para lograr mayor eficiencia y eficacia

Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

- Contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2023 para los pliegos presupuestarios del GN, GR y GL. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto del año 2023, por fuentes de financiamiento.
- Se incluyen las normas para la gestión presupuestaria de las entidades:
 - ✓ **Disposiciones Generales**, donde se establecen las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, la responsabilidad en el control del gasto, entre otras.
 - ✓ **Gasto en ingresos del personal**, donde se regulan las medidas en materia de remuneraciones, percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad, así como la bonificación por escolaridad.
 - ✓ **Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público**, donde se regula la incorporación de personal, medidas en materia de modificaciones presupuestarias, disposiciones en bienes y servicios, así como medidas en materia de gastos de inversiones.
 - ✓ **Medidas especiales** en materia de educación, salud, atención de desastres y reconstrucción, ciencia, tecnología e innovación, así como agricultura, entre otras.

Medidas para lograr mayor eficiencia y eficacia en la gestión del Presupuesto 2023

Reducción de emisión de Decretos Supremos

- Se reduce el uso del mecanismo de Transferencia de Partidas por Decreto Supremo. Los recursos serán incluidos en el pliego que efectivamente lo ejecutará, desde el 1 de enero de 2023, principalmente en los Gobiernos Regionales y Locales.

Reducción de Transferencias Financieras

- Se reduce la cantidad de autorizaciones para realizar Transferencias Financieras

Reducción de opiniones a cargo de la DGPP

- Se virtualiza el proceso de emisión de opiniones a cargo de la DGPP durante la ejecución presupuestaria, para los casos de modificaciones presupuestarias, entre otros.

Inclusión de medidas sobre Negociación Colectiva

- Se incluye un capítulo que contiene las medidas necesarias para implementar los acuerdos del Convenio de Negociación Colectiva Centralizada vigente y aquellas adicionales requeridas para el año 2023: Incremento del MUC, incremento mensual de los servidores públicos de diversos regímenes (DL 276, DL 728, DL 1057, entre otros), otorgamiento del bono excepcional, entre otros.

Artículos en materia de personal y bienes y servicios

En materia de personal

- Para las modificaciones presupuestarias vinculadas al pago de planillas, estas se pueden realizar durante todo el año fiscal 2023 (no únicamente hasta el mes de enero), a través del SIAF.
- Se autoriza que las entidades puedan prorrogar la vigencia de los contratos CAS suscritos en el marco de los DU N° 034-2021 y N° 084-2021. Asimismo, se suspende la vigencia durante el año fiscal 2023 de lo dispuesto en la Ley N° 31298 (que prohíbe contratación de locadores).

En materia de bienes y servicios

Se dan lineamientos para la eficiencia del gasto:

- ✓ Tope máximo para el gasto mensual por servicios de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales (PCS) y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado).
- ✓ Se establecen disposiciones que permite la adquisición de vehículos automotores para la implementación de las intervenciones a cargo de las entidades del sector público.

Artículos en materia de inversiones

Modificaciones presupuestales de inversiones

- Se protege la asignación presupuestal a proyectos en ejecución y se dispone que las modificaciones que se autoricen serán conforme a criterios y procedimientos establecidos por la DGPP-MEF.
- Se protege la asignación de las inversiones transferidas por los sectores a Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las leyes de presupuesto 2018, 2019, 2020 y 2021, de los DU N° 070-2020 y 114-2020 y del DS N° 117-2021-EF.

Continuidad de inversiones y mantenimiento vial en GR y GL

Se establecen opciones alternativas para garantizar el financiamiento de inversiones de proyectos de Gobiernos Regionales y Locales

- ✓ “Fondo de continuidad de inversiones”
- ✓ “Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI)”
- ✓ “Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT)”

Artículos en materia de modificaciones presupuestales

Modificaciones presupuestales entre pliegos del mismo sector

Con el fin de financiar la implementación de políticas públicas se autoriza a:

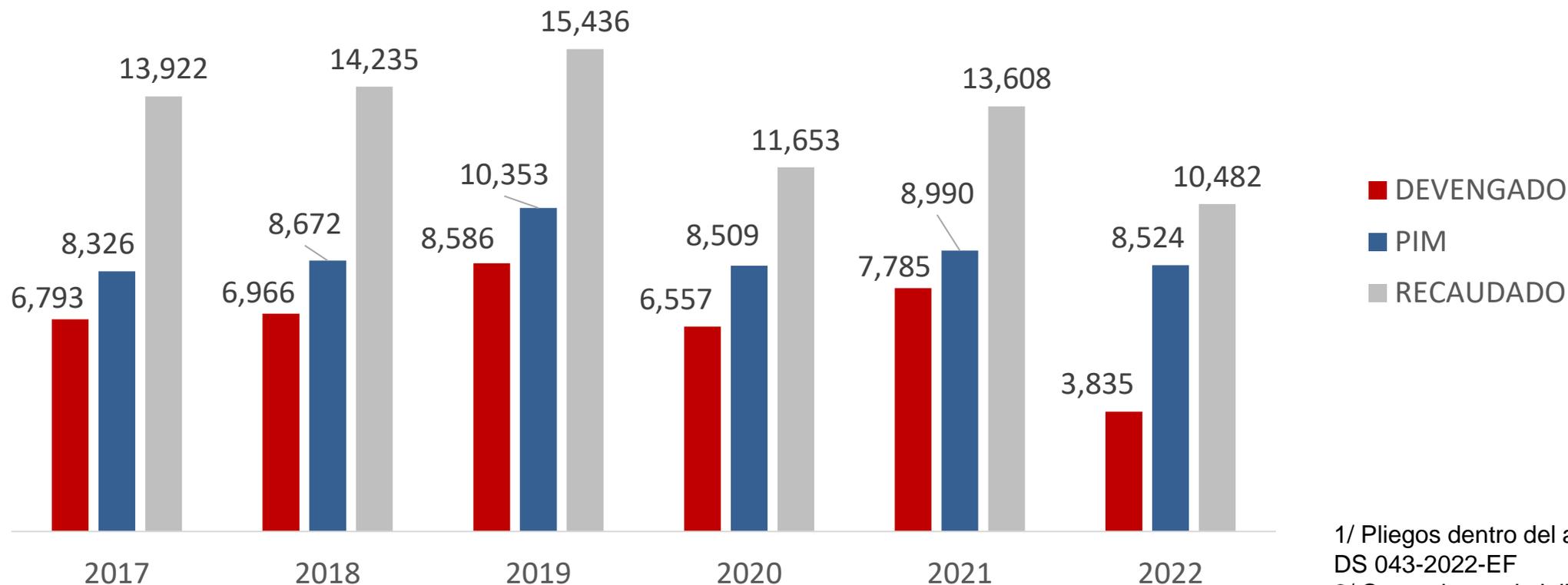
Efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de presupuesto institucional (RO), entre los pliegos de su sector, de modo que facilite las intervenciones que requieran recursos adicionales con cargo al presupuesto de los pliegos del sector.

Implementación progresiva del DS N° 043-2022-EF

Se incluye una autorización de manera excepcional durante el año fiscal 2023, para el caso de las entidades bajo el ámbito del Decreto Supremo 043-2022-EF, la aplicación de criterios que permitan considerar la asignación de recursos adicionales, en el marco de la normatividad vigente.

Entre 2017 y 2021 los pliegos del ejecutivo han incorporado en su presupuesto, en promedio, un 65% y han ejecutado el 53% de los recursos recaudados, respectivamente

**Recaudación, PIM y ejecución de los Recursos Directamente
Recaudados en los pliegos del ejecutivo^{1/}, 2017-2022^{2/}
(en millones de soles)**



1/ Pliegos dentro del alcance del DS 043-2022-EF

2/ Corte al mes de julio 2022

Aplicación de medidas

Implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF

- La entidad de acuerdo a su estimación de ingresos, cuenta con un presupuesto para el año 2023 de S/ 45,0mm.
- Al mes de setiembre 2023 ha logrado captar S/ 52,0mm
- Al mes de setiembre 2023 tiene una ejecución de S/ 40,0mm, que representa el 90% de avance respecto al PIA.



La DGPP emite las disposiciones para evaluar la asignación de recursos adicionales, de corresponder.

CONTENIDO



Parte I:
Proyecto de Ley de
Equilibrio Financiero
2023



Parte II:
Proyecto de Ley de
Presupuesto 2023



Parte III:
Proyecto de Ley de
Endeudamiento 2023

Objeto del Proyecto de Ley Anual de Endeudamiento AF 2023

- Establecer los **montos máximos** para acordar nuevas operaciones de endeudamiento externo e interno, incluido el monto de las garantías otorgadas/contratadas por el Gobierno Nacional para atender requerimientos derivados de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante APPs.
- Otros aspectos relacionados con la gestión del Sistema Nacional de Endeudamiento Público y del Sistema Nacional de Tesorería.

Montos máximos de concertaciones externas e internas - AF 2023

Rubro	Concertaciones Externas (US\$)	Concertaciones Internas (S/)
Sectores Económicos y Sociales	1 460 000 000,00	3 857 000 000,00
Apoyo a la Balanza de Pagos	1 048 400 000,00	18 490 000 000,00
Defensa Nacional		400 000 000,00
Bonos ONP		35 148 226,00
TOTAL	2 508 400 000,00	22 782 148 226,00

Principales Disposiciones contempladas en la Ley Anual de Endeudamiento AF 2023

- Aprueba la emisión de bonos para financiar el servicio de deuda y proyectos de inversión (S/ 20 669 MM).
- Aprueba operaciones de administración de deuda - Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (US\$ 6 000 MM).
- Autoriza implementar Fondos Bursátiles con recursos del Fondo de Deuda Soberana y otros recursos. Nuevo instrumento financiero trabajado con el Banco Mundial para fortalecer el mercado de capitales (permite a un inversionista retail invertir un abanico de bonos soberanos).
- Autoriza contratar financiamiento contingente (transferencia de riesgo de desastres) bajo la modalidad de bonos u otras vigentes en el mercado internacional (en el marco de la Alianza del Pacífico).
- Aprueba aporte de capital a la CAF (plazo a ser acordado).
- Dispone ampliación de plazo del DU N° 010-2022 (art. 3) hasta el 31.12.24 (PETROPERU). Amplia reembolso de Apoyo Financiero que Tesoro otorgó a PetroPerú (US\$ 750MM 24 meses) y Documentos cancelatorios (S/ 500 MM 12 meses).

Principales Disposiciones contempladas en la Ley Anual de Endeudamiento AF 2023

- Modifica disposiciones del D.Leg N° 1441, para establecer:
 - ✓ El destino de la utilización de los recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez – RSL- (para operaciones de administración de deuda, restituir al final del año los fondos utilizados distintos a la RSL, e invertir en instrumentos financieros del TP).
 - ✓ El devengado formalizado y registrado al 31.12 de cada año, puede ser pagado hasta el 31.03 del año fiscal siguiente (por toda fuente de financiamiento).
 - ✓ El Ministro MEF es el Gobernador Titular y el VMH es el Gobernador Alterno (Banco Asiático de Inversión de Infraestructura).
- Modifica el D.Leg N° 1276 para establecer que el representante de la PCM ante el Directorio del FEF es el Secretario General de la PCM.



Proyectos de Ley de Presupuesto, Equilibrio y Endeudamiento Año Fiscal 2023

José Armando Calderón Valenzuela
Viceministro de Hacienda - Ministerio de Economía y Finanzas

Setiembre 2022

Los niveles de gobierno que registraron mayor crecimiento fueron los Gobiernos Regionales y Locales, con un crecimiento de 16.5% y 39.1%, respectivamente

PIA 2022 vs PIA 2023 por Nivel de Gobierno y Sector (en S/ millones)^{1/}

Nivel de Gobierno / Sector	PIA 2022	PIA 2023	Var (S/)	Var(%)
1. GOBIERNO NACIONAL	104,876.5	109,187.3	4,310.8	4.1%
01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS ^{2/}	2,094.3	2,080.6	-13.7	-0.7%
03. CULTURA	606.4	688.0	81.6	13.5%
04. PODER JUDICIAL	3,185.9	3,416.9	231.0	7.3%
05. AMBIENTAL	794.4	836.4	42.0	5.3%
06. JUSTICIA	1,855.0	1,982.8	127.8	6.9%
07. INTERIOR	10,880.8	11,103.8	223.0	2.0%
08. RELACIONES EXTERIORES	848.4	942.5	94.1	11.1%
09. ECONOMIA Y FINANZAS	14,148.7	15,095.9	947.2	6.7%
10. EDUCACION	17,250.1	18,439.3	1,189.3	6.9%
11. SALUD	11,527.6	12,020.3	492.7	4.3%
12. TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	879.6	900.3	20.6	2.3%
13. AGRARIO Y DE RIEGO	2,557.0	2,870.3	313.3	12.3%
16. ENERGIA Y MINAS	548.1	1,054.1	506.0	92.3%
26. DEFENSA	7,344.3	7,754.8	410.5	5.6%
28. CONGRESO DE LA REPUBLICA ^{3/}	879.4	641.0	-238.4	-27.1%
35. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	556.7	519.5	-37.2	-6.7%
36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	13,787.2	13,298.9	-488.3	-3.5%
37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	3,504.9	3,936.5	431.6	12.3%
38. PRODUCCION	878.2	887.1	8.9	1.0%
39. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	735.0	812.5	77.5	10.5%
40. DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	5,018.2	5,527.7	509.5	10.2%
OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4,996.5	4,378.2	-618.2	-12.4%
2. GOBIERNOS REGIONALES	36,039.6	41,972.0	5,932.4	16.5%
3. GOBIERNOS LOCALES	21,098.7	29,348.7	8,250.0	39.1%

^{1/} No incluye: Reserva de Contingencia y Servicio a la Deuda.

^{2/} No Incluye ARCC.

^{3/} No incluye acuerdos de convenios colectivos, que no se encuentran actualizados en el AIRHSP.

Principales intervenciones financiadas



Medidas remunerativas para docentes:
S/ 1 400 millones para financiar el incremento de S/500 en el 2023 (2 tramos)



Incremento de Pensión 65:
Aumento excepcional durante el 2023 de la subvención en S/ 50 para todos los beneficiarios.



Ley del Cáncer:
S/ 515 millones para la implementación de la Ley del Cáncer



Bono Familiar Habitacional:
S/ 985.3 millones para el otorgamiento de créditos para acceder a viviendas

Salud Mental
S/ 304 millones para fortalecer 40 Centros y 12 Unidades de Hospitalización de Salud Mental y 31 hogares protegidos.

Bono del Buen Pagador
S/ 75 millones para el adquisición de viviendas nuevas

Capacidad Resolutiva de EESS
S/ 2 159 millones para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutiva en EESS (Ex CAS COVID)

Atención de Friajes y Heladas
S/ 297.2 millones para construcción de 8,000 viviendas rurales



Fortalecimiento del Patrullaje policial:
Reforzamiento de 900 vehículos y 100 nuevos vehículos para el patrullaje policial



Línea 2:
S/ 481 millones para financiar la ejecución de la Línea 2 del Metro de Lima.

Continuidad de inversiones en GR y GL
S/ 6 770 millones.